



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01063025--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Mauricio BRACCO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Mauricio BRACCO, brinde sus servicios profesionales, desarrollando tareas de Responsable técnico, coordinación de las actividades con YTEC, revisión del informe, realización de experimentos en marco del Convenio Técnico Específico;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación el cual será atendido con recursos el Convenio Técnico Específico suscripto entre YPF TECNOLOGÍA S.A. (Y-TEC) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, Adenda N° 5;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, con el Ing. Mauricio BRACCO, (DNI: 27.013.965), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 24 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl